



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 256 del 13 JUN 2017

“Por medio de la cual se actualiza la razón social de una entidad en la resolución que le otorga la acreditación”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y las resoluciones 110 del 2016 y 221 del 2007

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución número 324 del 29 de julio de 2016 expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fueron otorgados la acreditación para impartir educación solidaria y el aval al programa de educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado, por un periodo de 4 años, a la entidad **“CORPORACION ASESORA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CADES”** con NIT 900352317-4.
2. Que mediante solicitud presentada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 5 de junio de 2017, el representante legal de la **“CORPORACION ASESORA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CADES”** con NIT 900352317-4, solicitan se modifique la razón social que aparece en la resolución de acreditación vigente, teniendo en cuenta que la misma fue cambiada por decisión de la Asamblea General del 10 de mayo de 2017 de 2014.
3. Que el certificado de existencia y representación legal con código de verificación 01817ZKO81V emitido por la Cámara de Comercio de Cali, anexo a la solicitud presentada por el representante legal de **“CORPORACION ASESORA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CADES”** con NIT 900352317-4, demuestra el cambio de denominación o razón social de la entidad sin ánimo de lucro **“CORPORACION ASESORA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CADES”** con NIT 900352317-4 a **“CORPORACIÓN CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO - CADES”** con NIT 900352317-4, por acta inscrita el 30 de mayo de 2017 bajo el número 6728 del libro I.
4. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la resolución número 324 del 29 de julio de 2016 expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, por medio de la cual fueron otorgados la acreditación para impartir educación solidaria y el aval al programa de educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado, por un periodo de 4 años, a la entidad **“CORPORACION ASESORA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CADES”** con NIT 900352317-4, en lo relacionado con su denominación o razón social

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales la entidad acreditada por la resolución 324 del 29 de julio de 2016 podrá expedir certificados sobre educación en economía solidaria, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

“CORPORACIÓN CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO - CADES” con NIT 900352317-4, ACREDITADA Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACION EN ECONOMIA SOLIDARIA Y CON AVAL AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOLIDARIA CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 324 DEL 29 DE JULIO DE 2016



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 256 del 13 JUN 2017

“Por medio de la cual se Acredita y se da Autorización para impartir Educación en Economía Solidaria”

ARTICULO TERCERO: Actualizar los datos de la entidad autorizada y acreditada como **CORPORACIÓN CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO - CADES** con NIT 900352317-4, en el registro de entidades acreditadas por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO CUARTO: La **CORPORACIÓN CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO - CADES** con NIT 900352317-4, se sujetará a lo estipulado en los artículos 14,15,16 y 17 de la Resolución 110 de 2016 expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO QUINTO: La autorización y acreditación para impartir educación en economía solidaria de la entidad y el aval al programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado de la **“CORPORACIÓN CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO - CADES”** con NIT 900352317-4, podrá desarrollarse en todo territorio nacional, y se mantendrá por el término establecido en la resolución No 324 del 29 de julio de 2016, según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la resolución 110 de 2016, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta resolución al representante legal del **“CORPORACIÓN CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO - CADES”** con NIT 900352317-4, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el 13 JUN 2017

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo. Alexandra María Borja Pinzón.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Marisol Viveros Zambrano
Directora Técnica de Investigación y Planeación (C)

José Efraín Cuy Esteban

De: CORPORACION CADES <corpocades@yahoo.com.co>
Enviado el: martes, 13 de junio de 2017 09:01 p.m.
Para: José Efraín Cuy Esteban
Asunto: Re: Notificación de Resolución de Actualización de Razón Social

Señor
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Me permito informar que he leído la resolución en referencia y manifiesto estar de acuerdo con el contenido de la misma.

Sin otro particular y agradeciendo la gestión por ustedes realizada

FERNANDO BARONA
Representante Legal
CORPORACION CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y
SOLIDARIO
CADES

De: José Efraín Cuy Esteban <jcuy@orgsolidarias.gov.co>
Para: "corpocades@yahoo.com.co" <corpocades@yahoo.com.co>
CC: Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co>
Enviado: Martes, 13 de junio, 2017 18:35:37
Asunto: Notificación de Resolución de Actualización de Razón Social

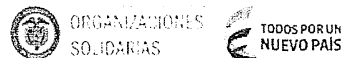
Señor

FERNANDO BARONA
Representante Legal
CORPORACION CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO
CADES

Teniendo en cuenta lo establecido en el código de procedimiento administrativo en su artículo 56, referente a la "Notificación Electrónica", que prescribe: "Las autoridades podrán notificar sus actos administrativos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación..." (...) "La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado accede al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración". En respuesta a su solicitud, por medio del presente se le notifica la resolución N° 256 del 013 de junio 2017, por medio de la cual se actualiza la razón social en la resolución que otorga la acreditación que, a la entidad: "CORPORACIÓN ASESORA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CADES a CORPORACION CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CADES" con NIT 900352317-4. La notificación queda surtida a partir del momento en que usted, envíe respuesta aceptando los términos de la resolución. En caso de ser necesario usted tiene 10 días hábiles para presentar recursos de reposición ante la Unidad Administrativa. Para que la diligencia de notificación concluya plenamente es necesario contar con una respuesta a este mensaje.

Atentamente

JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN
Profesional Especializado
Grupo Educación e Investigación
Tel. 3275252 Ext.217



De: Atención al Ciudadano
Enviado el: miércoles, 07 de junio de 2017 08:44 a.m.
Para: José Efraín Cuy Esteban
Asunto: RV: SOLICITUD MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ACREDITACION

Buen día Dr. Efraín

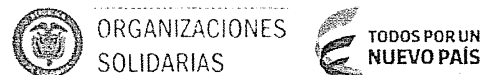
La Oficina de Atención al Ciudadano recibió esta solicitud; damos traslado a su despacho por ser tema de su competencia relacionado con el trámite de acreditación.

Respetuosamente solicitamos informarnos cuando se dé respuesta al peticionario para proceder a dar cierre a la PQRS. Recordamos que las peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias tienen establecido un tiempo de respuesta; estos tiempos pueden ser consultados en nuestro manual y protocolo de atención al ciudadano en el aplicativo Isolucion.

Estaremos atentos a cualquier duda

Saludo Solidario.

Rolfi Serrano Camelo
Profesional Universitario
Oficina de Atención al Ciudadano
Carrera 10 No 15-22, Bogotá, D.C
PBX: (57) (1) 3275252 – Fax: (57) (1) 3275248 – Línea gratuita: 018000122020



De: CORPORACION CADES [mailto:corpocades@yahoo.com.co]
Enviado el: lunes, 05 de junio de 2017 11:35 a.m.
Para: Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ACREDITACION

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Buen día

por indicaciones. adjunto envió documentos en referencia

Gracias por su atención

FERNANDO BARONA
Representante Legal